



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP – UNC:0048898/2013

VISTO:

El pedido de autorización para cursar adscripciones elevado por la Dirección del Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las Actas de Selección elaboradas por el jurado que aconseja la designación de María Soledad Salega y Alejandra Tejerina, para desempeñarse como adscriptas en el Museo de Antropología.

Que Secretaría Académica remite las actuaciones a los efectos de que se realicen las autorizaciones solicitadas.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a María Soledad SALEGA, D.N.I. 30.123.275 y Alejandra TEJERINA, D.N.I. 24.120.785 para desempeñar funciones de adscriptas en los proyectos del Museo de Antropología “Relevamiento, conservación y digitalización de la colección de restos óseos humanos” y “Estado actual de los fondos documentales en los museos de la Universidad Nacional de Córdoba” respectivamente, desde el día de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituye antecedente académico, sin el certificado que acredite el efectivo cursado de la adscripción.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 422  
JC

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. EDUARDO TALDÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES